

## **CONVOCATORIA DEL PREMIO CARRERA DUAL DE LA CÁTEDRA DE INNOVACIÓN DEPORTIVA EBONE-UAH 2024-2025**

### **1. Objetivo**

Reconocer la importancia de compaginar la carrera deportiva con la formación académica, la Cátedra de Innovación Deportiva EBONE-UAH convoca el «Premio Carrera Dual de la Cátedra de Innovación Deportiva EBONE-UAH» correspondiente al curso académico 2024-2025, con el propósito de valorar el esfuerzo de los estudiantes de la Universidad de Alcalá en este ámbito, estableciendo las siguientes normas reguladoras.

### **2. Requisitos de admisión**

2.1. Los estudiantes que opten al premio deberán haber estado adheridos al Programa DEPORDES-UAH durante el curso académico 2024-2025.

2.2. Haber estado matriculados en al menos 30 créditos de cualquier grado o máster universitario de la Universidad de Alcalá durante el curso académico 2024-2025.

2.3. No podrán solicitar el premio los candidatos que los hayan obtenido en la edición anterior.

### **3. Formalización de las candidaturas**

3.1. La candidatura será presentada por cada estudiante a título individual.

3.2. El plazo de presentación de las solicitudes permanecerá abierto hasta el 30 de abril de 2026. La solicitud no presentada en el plazo conferido al efecto será excluida.

3.3. Las solicitudes se presentarán a través del [formulario de solicitud](#) del siguiente enlace <https://forms.cloud.microsoft/e/GGKZSNmiuf> adjuntando la siguiente documentación:

- a) Expediente académico descargado de “Mi Portal” de la web de la Universidad de Alcalá en el que figuren todas las asignaturas cursadas durante el curso académico 2024-2025, el número de créditos de cada asignatura y la calificación final obtenida.
- b) Justificante del mérito deportivo más destacado en la temporada 2024-2025 o el equivalente al período comprendido entre el 1 de septiembre de 2024 al 31 de agosto del 2025. Se deberá aportar certificado de la federación, acta de resultados o cualquier otro documento que acredite el mérito.

Si la solicitud no reúne los requisitos necesarios se requerirá al interesado para que, en un plazo de 5 días hábiles, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición.

#### **4. Características de premio**

Se concederá un premio, dotado de 250€ y el correspondiente diploma. La denominación oficial será la siguiente:

- Premio Carrera Dual de la Cátedra de Innovación Deportiva EBONE-UAH 2024-2025.

#### **5. Instrucción del procedimiento**

5.1. El jurado de evaluación realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos. A tal efecto, podrá recabar información de las distintas Administraciones. La presentación de la solicitud por parte del interesado conllevará la autorización al jurado para recabar la mencionada información.

5.2. A fin de comprobar que se cumplen los requisitos de admisión, se conferirá al interesado, en su caso, trámite de audiencia para que en un plazo de 5 días naturales subsane la documentación presentada. No se admitirá documentación nueva que no haya sido aportada durante el plazo de presentación de solicitudes.

5.3. En la evaluación del trámite de audiencia al interesado, el jurado velará por el cumplimiento de la normativa de protección de datos de carácter personal.

#### **6. Composición del jurado**

Para la concesión del premio se creará un jurado que estará compuesto por:

- Presidente: Director de Ebone Servicios Educación Deporte S.L., o persona en quien delegue, que presidirá el jurado.
- Delegado del Rector para Actividades Deportivas, o persona en quien delegue el rector.
- Uno de los vicerrectores que forman parte de la comisión del programa DEPORDES.
- Director/es de la Cátedra de Innovación Deportiva EBONE-UAH.
- Coordinador del Programa DEPORDES.
- Un miembro representante de Ebone Servicios Educación Deporte S.L.
- Un representante de estudiantes en la comisión del programa DEPORDES (en el caso de formar parte de los candidatos al premio, deberá ser sustituido por otro estudiante nombrado por el CEUAH de entre los deportistas DEPORDES, si todos hubiesen presentado candidatura podrán nombrar a algún estudiante del CEUAH).

#### **7. Valoración de las candidaturas**

Las candidaturas serán valoradas de acuerdo con los siguientes criterios y puntuaciones que se muestran en la siguiente tabla y desglosa a continuación:

7.1. Expediente académico del curso académico 2024-2025 (hasta 45 puntos)

- Aprobar todos los créditos en los que el estudiante estuviese matriculado. (10 puntos).

- Nota media. Se otorgarán 3,5 puntos por cada punto o proporción del mismo en la calificación media obtenida (Ejemplo A: con 7,0 de nota media,  $7 \times 3,5 = 24,5$  puntos; Ejemplo B: con 7,4 de nota media,  $7,4 \times 3,5 = 25,9$  puntos). (hasta 35 puntos).
- Por cada asignatura calificada con Matrícula de Honor se suma 0,5 puntos (hasta 3 puntos).
- En caso de que la suma de la valoración del expediente académico de algún estudiante supere la valoración máxima de este apartado (45 puntos), se asignarán los 45 puntos de puntuación máxima a estos solicitantes.

Criterios	Expediente Académico (hasta 45 puntos)		
	Aprobar todas las asignaturas	Nota Media	Matrículas de Honor
Máximo de Puntos	10	35	3

#### 7.2. Justificante del mérito deportivo más destacado en la temporada 2024-2025 (hasta 55 puntos)

Competición	Oro	Plata	Bronce	Finalista (8 primeros)	Participación
Juegos Olímpicos o Paralímpicos	55	53	50	45	40
Campeonatos del Mundo (categoría absoluta)	50	45	40	35	25
Campeonatos del Mundo (categorías menores / universitarios)	40	35	30	25	20
Campeonatos de Europa (categoría absoluta)	40	35	30	25	20
Campeonatos de Europa (categorías menores / universitarios)	35	30	25	20	15
Campeonatos de España (categoría absoluta)	30	25	20	15	10
Campeonatos de España (categorías menores / universitarios)	20	15	10	8	6
Campeonatos de Madrid Universitarios	6	3	1	0	0

Quedan excluidas de consideración aquellas pruebas que no sean campeonatos cuyo resultado otorgue directamente el título, incluyendo, entre otras, pruebas de copa, challenges, opens, clasificatorios u otras competiciones que no impliquen la concesión directa del título.

7.3. En caso de empate en la valoración total de los tres apartados, se resolverá en base a los siguientes criterios:

- Se concederá el premio al estudiante que haya logrado un mayor logro deportivo.
- Si el empate persiste, se concederá el premio al estudiante con una mayor nota media académica.

- Si el empate persiste, se concederá el premio al estudiante con mayor número de matrículas de honor conseguidas.
- Si el empate persiste, se concederá el premio al estudiante que mayor número de créditos haya superado.

### **8. Propuesta de concesión**

8.1. El Jurado dictará propuesta de concesión que será elevada a la Comisión del Programa DEPORDES.

8.2. La valoración otorgada por el Jurado será inapelable.

8.3. El premio podrá quedarse desierto.

### **9. Entrega del premio y obligaciones del ganador**

9.1. El premio será entregado en el acto de entrega de credenciales del Programa DEPORDES correspondiente al curso 2025-2026.

9.2. Será obligación de ganador asistir al acto de entrega del premio.